

28/06/2019

Región de Coquimbo: Fiscalía de Foco, PDI y Sernapesca detectan planta de procesamiento ilegal de pescados y mariscos

La Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Regional, la Brigada de Investigación Criminal de la Policía de Investigaciones, Servicio de Salud y el Servicio Nacional de Pesca, detectaron y detuvieron el funcionamiento de una planta de procesamiento ilegal de pescados y mariscos que operaba en el sector de la Parte Alta de Coquimbo.



Se incautaron los recursos machas y merluzas, los cuales se encuentran en veda, además de otros como recursos como camarones, entre otros, que no contarían con la autorización respectiva y en total se trataría de dos toneladas y media aproximada de recursos marinos.

El comisario Claudio Alarcón, jefe de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de La Serena, dijo que se pudo establecer que “de acuerdo a la investigación que se ha realizado durante varios meses se logró determinar la extracción ilegal de machas de Punta de Teatinos y debido a diversas diligencias, cruce de información de la oficina de análisis y levantamiento de información de la Fiscalía, más empadronamientos, se realizaron diversas diligencias para establecer la extracción del molusco antes indicado”, dijo.

En tanto, en el operativo en la parte alta de Coquimbo, dirigido por el fiscal de focos, Freddy Salinas, quedaron en evidencia dos situaciones delictuales. “Hay que hacer la distinción que las machas están en veda, la merluza tiene otra figura especial porque corresponde a un recurso sobreexplotado y es otro tipo de delito”.

“Por la parte penal son al menos dos delitos, relacionados con el recurso en veda (machas) y el recurso sobreexplotado (merluza)”, explicó el fiscal.

La explotación de otros recursos corresponden a faltas administrativas de competencia del Servicio Nacional de Pesca

Un sujeto pasó a control de detención y formalización por los delitos relacionados con los recursos en veda y sobreexplotados.

El Juzgado de Garantía de Coquimbo ordenó medidas cautelares como prohibición de acercarse al lugar de extracción y fijó un plazo de investigación de 60 días.